



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2022-00040-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PASTOR MURILLO MORENO
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO ZAPATA MARQUEZ, Representante legal y VICTOR HUGO ZAPATA MARQUEZ, en calidad de suplente, del establecimiento de comercio ZAMAR THE GREAT COMPANY OF CONSTRUCCION AND EXPORTS S.A.S

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto fechado el 7 de marzo de 2022, se formularon observaciones al libelo demandatorio, disponiendo que la parte actora subsanara las falencias en el término de cinco (5) días, dicha providencia fue notificada a la parte demandante por la plataforma TYBA, a través del estado de fecha 8 de marzo de 2022.

Transcurrieron los cinco (5) días para que la parte actora diera cumplimiento a lo señalado en la providencia referida, sin que atendiera lo ordenado. En consecuencia, se procederá a rechazar la presente demanda.

En el mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral, interpuesta por PASTOR MURILLO MORENO, contra RAFAEL ANTONIO ZAPATA MARQUEZ, Representante legal - Gerente y VICTOR HUGO ZAPATA MARQUEZ, en calidad de suplente, del establecimiento de comercio ZAMAR THE GREAT COMPANY OF CONSTRUCCION AND EXPORTS S.A.S, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA

LA JUEZ